

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3279 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN PROPIEDAD PRIVADA CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 26 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 944 e Informe N° 141 de fecha 10/12/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.

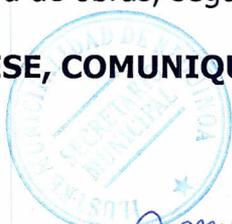
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional Mensual en Propiedad Privada, para efectuar "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA**", al Sr. **PATRICIO ALFREDO GONZALEZ GARCIA, Rut. N° [REDACTED]**, ubicada en Avda. El Abra, comuna de Requinoa, en relación al recinto, éste cumple con las condiciones físicas para lo cual está solicitando, no requiere permiso y recepción definitiva de obras, según informe de la Directora de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/srp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.